

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



**ASUNTO GENERAL** 

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/36/2025, relativo al Asunto General formado con el engrose de la Acción de Inconstitucionalidad 163/2024 "promovida por diversas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, el cual demandó el Decreto LXVII/RFLEY/0946/2024 XVI P.E, por el que se reforman los artículos 32, 54, 57, fracción I y 60 párrafos primero y segundo; y se adiciona el artículo, un párrafo tercero, de la Ley de Participación Ciudadana del estado de Chihuahua" (sic); recibida en el correo electrónico de este Tribunal Electoral local a través del correo electrónico liliana.cabrera@te.gob.mx reenviado del correo electrónico sga@teec.mx, el día veintiocho de agosto de la presente anualidad. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de conocimiento con fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de hoy veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A TODOS LOS INTERESADOS, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARIA



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ASUNTO GENERAL.

**EXPEDIENTE:** TEEC/AG/36/2025

El secretario general de acuerdos habilitado¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el engrose de la Acción de Inconstitucionalidad 163/2024 "promovida por diversas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, el cual demandó el Decreto LXVII/RFLEY/0946/2024 XVI P.E, por el que se reforman los artículos 32, 54, 57, fracción I y 60 párrafos primero y segundo; y se adiciona el artículo, un párrafo tercero, de la Ley de Participación Ciudadana del estado de Chihuahua" (sic); recibida en el correo electrónico de este Tribunal Electoral local a través del correo electrónico liliana.cabrera@te.gob.mx reenviado del correo electrónico sga@teec.mx, el día veintiocho de agosto de la presente anualidad, a las 11:11 horas. CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; ACUERDA:

PRIMERO: se tiene por recibido el correo electrónico citado al rubro por el que nos comunica el engrose de la "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 163/2024, PROMOVENTE: DIVERSAS PERSONAS, DIPUTADAS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AUTORIDADES RESPONSABLES: CONGRESO Y GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, AMBOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA" (sic). En consecuencia, acumúlese a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano

. San Francisco de Campeche.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>En virtud de lo aprobado en el acta número 27/2025 de fecha veinte de junio de la presente anualidad, disponible en: https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/08/ACTA-35-2025-ADMINISTRATIVA.pdf



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ASUNTO GENERAL.

jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en los presentes autos remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.** 

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos habilitado, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.** 

AOLG

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

wael.

HABILITADO

RIBUNAL ELECTORAL
HELESTADO DE CASACCHE
HICKETADA GERRAND DE ACDERGOS

Con esta fecha (28 de agosto de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.